



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 30 de mayo del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 334-2016-CF-FCA.

Visto el **Oficio N° 058-2016-DDA-FCA-UNAC**, de fecha 19 de mayo de 2016, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Decanato el Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2016-A del docente ordinario Walter Calleja Montani.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73° numeral 73.6 del Estatuto, establece que es atribución del Director del Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 277-2016-CF-FCA de fecha 06 de mayo de 2016, se aprobaron 44 Planes de Trabajo Individual de docentes ordinarios de la Facultad, quedando pendiente el cumplimiento por parte de siete docentes ordinarios;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 312-2016-CF-FCA de fecha 19 de mayo, se aprobaron los Planes de Trabajo Individual correspondientes a seis de los siete docentes ordinarios omisos, acordándose además dejar sin efecto la observación al incumplimiento y otorgar un plazo perentorio de 72 horas al docente ordinario Walter Calleja Montani para que cumpla con presentar su Plan de Trabajo Individual;

Que, de conformidad al documento del Visto, el Director (e) del Departamento Académico remite para su aprobación, el Plan de Trabajo Individual del docente ordinario Walter Calleja Montani;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de mayo de 2016, el Consejo de Facultad en el marco de sus atribuciones señaladas en el artículo 180° numeral 180.4;

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR**, el Plan de Trabajo Individual del docente ordinario Walter Calleja Montani.

SEGUNDO: **DEJAR SIN EFECTO** la observación al incumplimiento de presentación de su Plan de Trabajo Individual contenida en la Resolución de Consejo de Facultad N° 269-2016-CF-FCA de fecha 04 de mayo de 2016.

TERCERO: **ELEVAR**, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados, Oficina de Recursos Humanos, así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO